

**CRITERIOS PARA LA CREACION DE UNA POLITICA CONTABLE, EN LA  
IMPLEMENTACION DE LAS NIIF, PROCESO DE DEVOLUCIONES A USUARIOS DE  
LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**JHOLFRY ROMERO OSPINA**

**CODIGO 4401756**

**DAVID MENOZA BELTRAN**

**ASESOR DE INVESTIGACION**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**DIRECCION DE POSGRADOS**

**ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA**

**BOGOTA, D.C.**

**2016**

# **CRITERIOS PARA LA CREACION DE UNA POLITICA CONTABLE, EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF, PROCESO DE DEVOLUCIONES A USUARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

## **RESUMEN**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; que tienen el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones; dentro de su fases de implementación se realizan las políticas contables las cuales son la columna vertebral ya que estas nos permiten definir las reglas y acuerdos necesarios para que la Entidad pueda determinar cómo va a reconocer, medir, presentar y revelar sus transacciones contables; por tal motivo este escrito se enfocara en dar los criterios acertados para la construcción de una política clara y concisa que permita al área de Contabilidad llevar sus registros de una manera clara, transparente mostrando cifras reales de las devoluciones de dinero a usuarios por servicios prestados a los mismos.

**PALABRAS CLAVES:** NIIF, Política Contable, Procedimiento devolución de dinero, SIF Nación II.

## **ABSTRACT**

The International Financial Reporting Standards (IFRS) are accounting standards issued by the International Accounting Standards; which are intended to standardize the application of accounting standards in the world, so that they are globally accepted, high quality and understandable. IFRS allow information to the financial statements is comparable and transparent, which helps investors and participants in the capital markets around the world to make their decisions; in its implementation phases accounting policies which are the backbone as these allow us to define the rules and agreements necessary for the entity can determine how you will recognize, measure, present and disclose their financial transactions are carried out; for this reason this paper will focus on giving successful criteria for the construction of a clear and concise policy that allows the area of Accounting keep records in a clear, transparent manner showing actual numbers of refunds to users for services rendered to the same.

## **INTRODUCCION**

La globalización ha permitido que los mercados se extiendan de una manera acelerada, llevando a la población mundial a generar nuevos esquemas económicos, nuevas alianzas comerciales, nuevas maneras de penetrar en las diferentes economías, permitiendo abrir sus horizontes apuntando a tomar las mejores decisiones en una económica mundial dinámica y llena de retos. Es necesario recalcar que las Entidades Estatales no deben ser ajenas a los cambios económicos que presenta la globalización hoy en día; con esto quiero decir que las Entidades Estatales o gubernamentales, no deben pasar por alto que sistemas, modelos o esquemas podrían optimizar aún más sus actividades apuntando al mejoramiento continuo de sus procesos siendo eficientes y eficaces en sus objetivos misionales y visionales. En este orden de ideas llega un gran

reto para las Entidades Estatales en Colombia que es la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales permitirán estandarizar normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad.

La Superintendencia de Notariado y Registro en su proceso en la implementación de las Normas Internacionales se encuentra en la fase de la creación de las Políticas Contables, las cuales permitirán definir las reglas y acuerdos necesarios para que la Entidad pueda determinar cómo va a reconocer, medir, presentar y revelar sus transacciones contables dicho esto la Superintendencia de notariado y Registro ha evidenciado un detrimento en su cuenta contable de devoluciones por tal motivo se hace necesario crear una Política Contable estructurada y clara la cual establezca de una manera eficiente la depuración y registro de la información Contable en el Balance General con el fin verificar eficazmente la información registrada en la cuenta de devoluciones.

### **MARCO CONCEPTUAL**

La construcción colectiva del conocimiento, Es vital para enfrentar y hacer parte de la gran tendencia de la economía de la información, tal como lo expresa (Alvin Toffler en 2006), por lo anterior, el proceso de armonización contable internacional Molina (2013), es un apoyo global para las organizaciones ya que permite la estandarización de procesos contables y financieros a través de un lenguaje común; esta armonización ha experimentado a lo largo del tiempo cambios estructurales en la sustentación de los procesos contables como también en las normas que rigen las mismas, por lo anterior se hace necesario que las entidades gubernamentales estén a la vanguardia de lo que constantemente este ofreciendo su entorno, en este caso la reestructuración de las nuevas normas contables que regirán a partir del 2017.

**NIIF:** Las Normas Internacionales de Información Financiera; son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones.

**SIIF NACION II:** Es una herramienta modular, transversal y transaccional, a través de la cual las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación realizan su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma y en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna.

**POLITICA CONTABLE:** Políticas contables Políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

**CUENTA 242513 - SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS**

**CUENTA 242529 - CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

RESOLUCION 4907 del 30 de Junio de 2009 (SNR)

MEMORANDO 29 del 07 de Septiembre de 20015 (SNR)

MEMORANDO 062 del 03 de Marzo de 2016 (SNR)

MEMORANDO 072 del 08 de Junio de 2016 (SNR)

MEMORANDO 073 del 14 de Junio de 2016 (SNR)

La Superintendencia de Notariado y registro en su depuración del catálogo de cuentas contables en el proceso de la implementación de las NIIF, evidencia saldos en sus cuentas por pagar los cuales no han sido reclasificados ya que son saldos de vigencias anteriores los cuales generan un detrimento financiero dentro del Balance General; también se pueden evidenciar otros aspectos relativos del por qué estos saldos se ven reflejados en las Cuentas Contables:

- Devoluciones en cheques girados no cobrados o no reclamados
- En el caso de cheques de gerencia descontados de SIIF y extracto y que ya cancelaron cuentas de gastos- no hay pasivo
- Caso en el que no se ha cancelado la cuenta de gastos - existe el pasivo
- Caso en el que existe el pasivo en el SIIF y los recursos se encuentran en la cuenta bancaria

**Figura 1.**

<b>REGIONAL ANDINA</b>		<b>REGIONAL CENTRO</b>	
<b>CUENTA 242529</b>		<b>CUENTA 242529</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>7.875.700,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>37.282.116,01</b>
<b>REGIONAL PACIFICO</b>		<b>REGIONAL ORINOQUIRA</b>	
<b>CUENTA 242529</b>		<b>CUENTA 242529</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>5.721.930,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.880.230,41</b>
<b>REGIONAL CARIBE</b>			
<b>CUENTA 242513</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>7.643.894,72</b>		

**Figura 1:** Informes saldos cuentas 242529 – 242513 por Regional a 30 de Junio de 2016

Dado que no ha sido posible cancelar las obligaciones por falta del número de la cuenta para consignar estos valores o cualquier información de los beneficiarios, la entidad debe adelantar las acciones administrativas circularizando o por medio de avisos convocando a los interesados, utilizando cualquier medio de información o de comunicación a efectos de depurar la información contable, e implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información y buscando que esta refleje la situación de la entidad contable pública de manera ajustada a la realidad. Si una vez realizadas las gestiones administrativas señaladas, se concluye que se trata de un saldo de pasivo asociado a un derecho de cobro extinto por la prescripción para el acreedor se debe obtener la prescripción, para posteriormente proceder al reconocimiento contable, mediante un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta del pasivo asociado, y un crédito a la subcuenta 481008 - Recuperaciones, de la cuenta 4810 - Extraordinarios.

A partir de ello, la entidad debe determinar si algunas acreencias pueden estar bajo condiciones de una obligación natural y se requiere adelantar acciones de pago, caso en el cual estas deben permanecer contabilizadas, en tanto que aquellas sobre las cuales quepa la prescripción, de conformidad con el ordenamiento jurídico, deben ser objeto de eliminación por medio de registros contables.

**Figura 2.**

		Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
 <b>Reporte de Auxiliar Contable por PCI</b>					
Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2016-06-01 Fin: 2016-06-30		Usuario Solicitante: 6552 MHjromeroo Unidad ó Subunidad: 12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema: 2016-09-16 10:35:44			
Entidad Contable Publica 026900000					
Posición C�atologo Institucional 12-04-00-000					
SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL					
Codigo	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
242513	Saldos a favor de beneficiarios	170.692.116,32	170.692.116,32	1.659.872,52	169.032.243,80
	TOTALES:	170.692.116,32	170.692.116,32	1.659.872,52	169.032.243,80

**Figura 2:** Informe saldo cuenta 242513 aplicativo SIIIF NACION II Nivel Central de Enero a Junio de 2016

**Devoluciones-cheques girados no cobrados o no reclamados:**

En cuanto a los cheques girados y no cobrados, o que no han sido reclamados por los usuarios y que ya cumplieron m as de seis meses de girados, el procedimiento a realizar ser a:

en el caso de cheques de gerencia descontados de SIIIF y extracto y que ya cancelaron cuentas de gastos- no hay pasivo; se realizar las acciones de tipo administrativo necesarias para el pago de la obligaci on dentro de las cuales est an; solicitar al banco la anulaci on del cheque y el reintegro del dinero. En el caso de haber hecho la cancelaci on de la cuenta se debe consultar con

la Coordinación de Tesorería, el número de la cuenta en la cual se puede realizar la devolución de estos recursos, buscando que no se presenten erogaciones por concepto de comisiones u otros gastos, la solicitud al banco debe informarla a Tesorería y a la Coordinación de Contabilidad y posteriormente enviar a Nivel Central relación completa de cada uno de los cheques, beneficiario, resolución, fecha de cheque, valor y los procedimientos realizados por la oficina para el pago de estas obligaciones.

**Figura 3.**

		Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
 <b>Reporte de Auxiliar Contable por PCI</b>					
Usuario Solicitante: 6552      MHjromeroo Unidad ó Subunidad: 12-04-00-000      SNR NIVEL CENTRAL GESTION Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema: 2016-09-16 10:42:56					
Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2016-06-01    Fin: 2016-06-30					
Entidad Contable Publica 026900000					
Posición Catálogo Institucional 12-04-00-000					
SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL					
Codigo	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
242529	Cheques no cobrados o por reclamar	114.646.300,03	0,00	0,00	114.646.300,03
	TOTALES:	114.646.300,03	0,00	0,00	114.646.300,03

**Figura 3:** Informe saldo cuenta 242513 aplicativo SIF NACION II Nivel Central de Enero a Junio de 2016

**Caso en el que no se ha cancelado la cuenta de gastos - existe el pasivo:**

Determinar si al realizar las acciones anteriores se concluye sobre la extinción de la obligación, por tanto se realizaría la contabilización propuesta para partidas con antigüedad mayor a 5 años; en caso de existir cheques de gerencia, se debe solicitar la anulación de los cheques y el

reintegro de los recursos a la cuenta bancaria y teniendo en cuenta que las cuentas de gastos deben ser canceladas, se deben hacer los traslados de los recursos a nivel central; una vez realizada la transferencia y depurada cada una de las partidas conciliatorias se debe proceder a la cancelación de la cuenta y el envío de la certificación a nivel central; posteriormente la contabilización para el traslado de los recursos debe ser un débito a la cuenta 320801012 Traslados entre unidades, de una misma, entidad contable pública-fondos y un crédito a la cuenta 111005- Bancos.

Las devoluciones que no cumplan los requisitos para la extinción de la obligación deben permanecer como un pasivo de la oficina, y en caso de reclamación por parte del usuario, deben solicitar a nivel central el envío del cheque correspondiente, realizando la gestión correspondiente para la entrega de este.

**Caso en el que existe el pasivo en el SIIF y los recursos se encuentran en la cuenta bancaria:**

Trasladar los recursos a nivel central realizando el asiento contable manual afectando las cuentas al débito 3208 y al crédito 111005; en cuanto a los pasivos se debe hacer el saneamiento para aquellos con una antigüedad mayor a 5 años y realizar el procedimiento de enviar a nivel central la relación de cada uno de los terceros que fueron castigados con cada uno de los datos solicitados y los soportes correspondientes.

Las partidas del pasivo una vez depuradas deben permanecer en la oficina de registro con los soportes correspondientes hasta que nivel central autorice su traslado; una vez realizado los procesos anteriores se debe proceder a la cancelación de la cuenta, si es del caso, y el envío de la certificación correspondiente a la Coordinación de Contabilidad.

Existen cadenas que a pesar del pago de la obligación no han sido terminados, se solicita realizar la culminación de estas.

**Notas debito gastos:**

Con respecto a las notas debito que se presentan en las conciliaciones bancarias de las oficinas debe realizar el siguiente proceso, una vez realizadas y agotadas las acciones de tipo administrativo necesarias para el saneamiento de las partidas, las notas debito con una antigüedad mayor a cinco años debe realizarse el procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que no se puedan recuperar, y por tanto se debe afectar el gasto correspondiente con un crédito a la cuenta de bancos.

De acuerdo a concepto de la Contaduría General de la Nación, el procedimiento para la implementación del atributo contable- Gravamen a los Movimientos Financieros GMF- en el SIIF Nación, el cual considera las disposiciones generales del decreto por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, en donde se establece que: las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Respecto del registro contable, el procedimiento señala que teniendo en cuenta que el gravamen a los movimientos financieros, es un impuesto instantáneo y se causa en el momento en que se realice la transacción financiera, la entidad debe utilizar en la ejecución presupuestal, el atributo contable será: 36 - gravamen a los movimientos financieros-gastos de administración o 37 - gravamen a los movimientos financieros-gastos de operación, según corresponda; estos atributos solo proceden con la siguiente definición medio de pago giro o beneficiario final , atendiendo la excepción de las operaciones que realice la Dirección del Tesoro Nacional.

El registro contable afecta en el débito la subcuenta 512024 Gravamen a los Movimientos Financieros o 522024 Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo al tipo de gasto que se esté ejecutando y el crédito a la subcuenta 111005 o 111006 según el caso.

En consecuencia para el registro contable del gravamen a los movimientos financieros, en el macro proceso contable del SIIF- Nación, si la entidad aplica el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, el registro se efectúa a través de la interacción del presupuesto y contabilidad que se encuentra definido en las tablas de eventos contables. En los eventos en que no proceda la aplicación del procedimientos en comento y teniendo en cuenta que se deben efectuar el reconocimientos contable de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, en el momento en que sucedan, la entidad debe efectuar registros manuales.

De otra parte, para que la información contable cumpla las características de Confiabilidad, Relevancia, y Comprensibilidad, los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, deben ser revelados aplicando los principios de contabilidad pública, en especial el de registro, el cual señala que: “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica, y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable publica, con base en la unidad de medida, y al de Devengo o Causación, que se refiere a que: Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos”.

El reconocimiento se efectuara cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo. Lo anterior con independencia del régimen presupuestal que le aplique.

En este sentido la entidad debe establecer, que una vez se agote todas las acciones de tipo administrativo necesarias para identificar el origen de los recursos y si ello no ha sido posible debe reconocerse como un ingreso extraordinario en la cuenta 481090 Otros ingresos extraordinarios de la cuenta 4810 Extraordinarios, los ingresos que surgen de transacciones y hechos que son claramente distintos de las actividades ordinarias, que no se espera que sean frecuentes y que están fuera del control de la entidad contable pública.

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Para efectos de controlar y en atención a la condición de la universalidad y el principio de prudencia, a que se refiere el marco conceptual del plan general de contabilidad pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto.

La entidad deberá implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias de tal forma que el proceso

conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y el SIF; es decir que con el propósito de que la información económica contable la Entidad revele la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones que afectan su situación y actividad, por lo anterior se hace necesario que para casos específicos como el de los depósitos realizados a su favor y sobre los cuales no tiene conocimiento del origen, se reconozca en la contabilidad, toda vez que se tratan de recursos que se encuentran en poder de la entidad, con independencia de que temporalmente pueda determinarse a que corresponde el recurso.

Figura 4.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b> <small>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO al servicio de la justicia</small>	<b>PROCESO: CONTABILIDAD Y COSTOS</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: DEVOLUCIONES DE DINERO DE LAS ORIPS, DEVOLUCION DE DINERO FONDO ESPECIAL NOTARIOS, DEVOLUCIONES POR CERTIFICADOS DE LIBERTAD NO EXPEDIDOS Y DEVOLUCION ESPECIAL POR INGRESOS.</b>		

  

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: GF-GCC-PR-05	VERSION: 01	FECHA: 07/09/2015
<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Realizar en el SIIF el acreedor y la cuenta por pagar de las devoluciones de dinero de acuerdo con la oficina que solicita la devolución.	
<b>ALCANCE</b>	<b>Limite Inicial</b>	Recepción de la documentación completa que envía tesorería.
	<b>Limite Final</b>	Se relaciona en el formato para devoluciones de dinero la cuenta por pagar y el acreedor y se envía a tesorería.
<b>RESPONSABLE</b>	Coordinadora del Grupo de Contabilidad y costos.	
<b>PRODUCTO(S)</b>	Generación de acreedor y cuenta por pagar.	

  

No.1	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE ENVÍA TESORERÍA.</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se debe revisar la solicitud de la devolución de dinero que contenga el nombre de la ORIP o persona que solicitan la devolución de dinero, número de cuenta a la cual se debe devolver el dinero y valor a devolver. Con los documentos soportes de la devolución.	
	<b>FRECUENCIA</b>	constante	
	<b>RESPONSABLE</b>	Perfil contable asignado	
	<b>AYUDA ASOCIADA</b>	<b>Cómo</b>	Resolución por la cual se genera la solicitud de devolución del dinero, de las diferentes dependencias y ORIP de la SNR. A través de vía mail y comunicaciones oficiales.
	<b>Dónde</b>	En el aplicativo SIIF.	
No.2	<b>ACTIVIDAD</b>	Creación y generación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del acreedor y de la cuenta por pagar.	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	De acuerdo con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la elaboración de cuenta por pagar no presupuestal.	
	<b>FRECUENCIA</b>	Constante.	
	<b>RESPONSABLE</b>	Perfil contable asignado.	
	<b>AYUDA ASOCIADA</b>	<b>Cómo</b>	De acuerdo con los lineamientos de SIIF para cada caso.
	<b>Dónde</b>	En el aplicativo SIIF.	
No.3	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SE RELACIONA EN EL FORMATO PARA DEVOLUCIONES DE DINERO LA CUENTA POR PAGAR Y EL ACREEDOR REALIZADOS EN CONTABILIDAD Y SE ENVÍA A TESORERÍA.</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	UNA VEZ GENERADA LA CUENTA POR PAGAR Y EL ACREEDOR SE RELACIONAN EN EL FORMATO DE DEVOLUCIONES DE DINERO DE CONTABILIDAD Y SE LLEVA A TESORERÍA JUNTO CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES.	
	<b>FRECUENCIA</b>	Constante.	

**Figura 4:** Procedimiento de devoluciones de dinero de las orips, devoluciones de dinero fondo especial de notarios, devoluciones por certificados de libertad no expedidos y devoluciones especiales por ingresos.

Figura 5.

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: GF-GT-PR-04		VERSION: 01	FECHA: 07/09/2015
<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>OBJETIVO</b>	Establecer de manera secuencial las actividades a desarrollar por cada uno de los tipos de devoluciones de dinero que tiene entidad.		
<b>ALCANCE</b>	<b>Limite Inicial</b>	Con la solicitud de la devolución en el Grupo de Tesorería.	
	<b>Limite Final</b>	Verificación del pago a la cuenta del solicitante y registro en el SIIF.	
<b>RESPONSABLE</b>	Grupo de Tesorería.		
<b>PRODUCTO(S)</b>	Devolución de dinero.		
<b>DEFINICIONES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		
PCI	Código posición de catálogo institucional (es el código que identifica a cada Oficina de Registro dentro del SIIF).		
SIIF NACIÓN II	Sistema Integrado de Información Financiera.		
CUENTA 3096	La cuenta pagadora del nivel Central.		
GRUPO FEN	Fondo Especial de Notariado.		
<b>CONTENIDO</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir de las ORIPS mediante correo electrónico resolución con sus respectivos soportes, por medio de la cual se efectúa una devolución de dinero por concepto de venta de bienes y servicios, efectuada por el rubro presupuestal de Registro de Instrumentos Públicos.</li> <li>2. Verificar la información enviada por las ORIPS y dar viabilidad al proceso de devolución.</li> <li>3. El Grupo de Tesorería inicia ingresando por la PCI de Nivel Central y verifica que el tercero se encuentre creado en el sistema SIIF Nación II.</li> <li>4. Posteriormente realiza las transacciones en el sistema SIIF de Reclasificación del Tercero, a la identificación del usuario que solicita la devolución, tomando como ingreso para la reclasificación, los ingresos que se gestionan en Nivel Central, adicionalmente realiza en el sistema el documento de Solicitud de devolución.</li> <li>5. Con el número del registro de solicitud de devolución generado por el Sistema SIIF Nación II, se envía por correo electrónico al Grupo de Contabilidad.</li> <li>6. Grupo de Contabilidad ingresa por la PCI de Nivel Central y registra en el sistema el Acreedor Vario, teniendo en cuenta</li> </ol>		
No.1			
Código formato: DE-SOGI-PR-03-FR-03		Versión: 02	Página 1 de 4
		Fecha de elaboración: 01/06/2015	

**Figura 5:** Procedimiento de devoluciones de dinero de las orips, devoluciones de dinero fondo especial de notarios, devoluciones por certificados de libertad no expedidos y devoluciones especiales por ingresos.

Con ello se busca evitar que la SNR mantengan por tiempo indefinido, como ocurre en mucha oficinas de registro, valores reflejados únicamente en las conciliaciones bancarias y que hace que se presenten grandes diferencias con los saldos en SIIF, esto ayuda a que se adelantan las gestiones administrativas que correspondan para obtener la documentación o soporte pertinente que permita identificar el origen de estos recursos y proceder así a la correcta imputación contable.

## **REFERENCIAS:**

Marrero, R. (2014). Desarrollo histórico de la contabilidad de Estados Unidos de América y su encuentro con las normas internacionales de información financiera. Global Conference on Business & Finance Proceedings. 2014, Vol. 9. Number 2

Molina, Rafael (2013). NIIF ¿La solución al problema para la aplicación de la Normativa internacional? Contabilidad y Negocios (8) 16, 2013 / ISSN 1992-1896.

Toffler, A. y Toffler, H. (2006). La Revolución de la Riqueza. Editorial Debate

Vásquez, N., Pascual, M. y Carril, M. (2013). Convergencia y adopción de NIIF en Latinoamérica: un análisis de afinidad. Global Conference on Business and Finance Proceedings. Volumen 8. Number 2.

[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

[www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

## **ANEXOS:**

RESOLUCION 4907 del 30 de Junio de 2009 (SNR) Superintendencia de Notariado y Registro

MEMORANDO 29 del 07 de Sept. de 20015 (SNR) Superintendencia de Notariado y Registro

MEMORANDO 062 del 03 de Marzo de 2016 (SNR) Superintendencia de Notariado y Registro

MEMORANDO 072 del 08 de Junio de 2016 (SNR) Superintendencia de Notariado y Registro

MEMORANDO 073 del 14 de Junio de 2016 (SNR) Superintendencia de Notariado y Registro